

Historia y sociedad

**Boletín electrónico de la Cátedra de Historia
UNED Costa Rica**

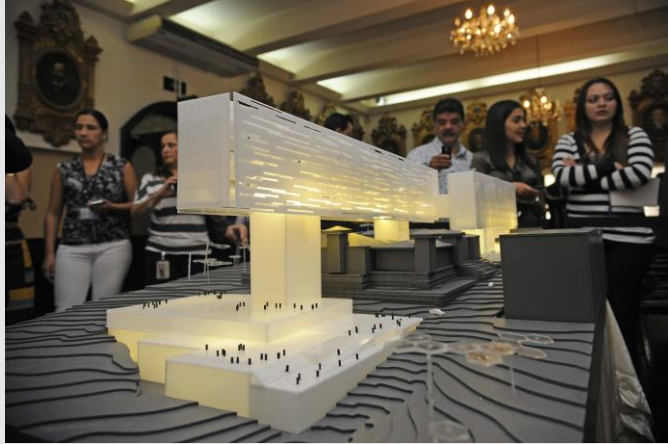
Opinión: Razones para oponerse a la construcción del nuevo edificio de la Asamblea Legislativa

Ronald Martínez Villarreal*

En las últimas semanas se ha desarrollado toda una controversia en torno al proyecto de construcción de un complejo arquitectónico, que se elevaría a 20 metros de altura sobre el centro cívico-patrimonial de Cuesta de Moras en San José. De parte de la Asamblea Legislativa se intenta demostrar la no afectación del centro cívico, llegando incluso a proponerse en su momento la alarmante desafectación de la declaratoria de patrimonio nacional.

A continuación se repasan las principales razones de peso desde el punto de vista histórico y de protección del patrimonio, para no considerar la edificación de esta obra. Todas estas razones se sustentan en la revocatoria de permisos de construcción emitida por el Centro de Conservación y Protección del Patrimonio Cultural (CICPC) y avalada por el Ministerio de Cultura y Juventud, declaratoria a la vez secundada por pronunciamientos del Museo Nacional de Costa Rica, La Academia de Geografía e Historia y la Asociación Costarricense del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos (ICOMOS-CR).

Presentación de la maqueta el proyecto, 2014



En primera instancia, debemos tener claro que se está afectando un centro cívico el cual por su valor histórico arquitectónico es único y excepcional en nuestro país. El cual está compuesto por el Colegio Sión, el Castillo Azul, la Casa Rosada, El Museo Nacional y en forma poco menos directa el Parque Nacional y el Monumento Nacional, integrado a su vez con el Paseo de las damas y la Estación del Ferrocarril al Atlántico. Este cuerpo urbano patrimonial es de notoria antigüedad pues contiene lenguajes arquitectónicos de los siglos XIX y XX, valores que en su conjunto lo hacen un elemento armónico y equilibrado, ya arraigado dentro de los espacios de la identidad nacional.

Así las cosas, la megaestructura que se pretende levantar afecta directamente los inmuebles de interés histórico patrimonial, en tanto que se verían minimizados, opacados y desmerecidos en su valor urbano ante una estructura cuya volumetría, escala y posición es desproporcionada, inarmónica y desequilibrada, lo cual la hace invasiva y hasta peligrosa para el mencionado conjunto histórico. Por ende se perdería la belleza de este patrimonio histórico, pues el nuevo edificio no se integraría con los edificios históricos existentes ni a su entorno inmediato e incluso elimina cualquier posibilidad futura de unificación.

Como lo menciona el CICPC, la propuesta constructiva “carece de un fundamento filosófico claramente establecido en infinidad de tratados, documentos internacionales sobre conservación de edificios históricos e incluso pronunciamientos de la Sala Constitucional”. Por mencionar algunos de estos instrumentos normativos tenemos: la Ley 4711, que aprueba la *Recomendación de la UNESCO sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas y privadas pueda poner en peligro*”; la Ley 5980 que ratifica la *Convención Sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*”; y hasta la misma *Constitución Política de la República en sus artículos 50 y 89* que demandan cómo deber de la nación “proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación, y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico”

En ese sentido, tal y como lo reclama el Centro de Patrimonio, haría que el país perdiera su “tradición de respeto del Derecho Internacional en el dominio de la Cultura” al incumplir con “compromisos internacionales adquiridos durante décadas, así como las obligaciones que resultan de la ratificación de convenciones internacionales promovidas bajo la égida de la UNESCO”. Situación por demás contradictoria por el hecho que el país también está impulsando ante las mismas instancias internacionales, la Declaratoria de los sitios arqueológicos cacicales con esferas de piedra como Patrimonio de la Humanidad.

Por último, a nivel técnico, la afectación también es grave dado que se llevaría a cabo un proceso constructivo de alta vibración, profundas excavaciones, sistemas de retención y excesiva contaminación que los edificios no están en capacidad de soportar sin ver alterada su naturaleza histórica.

Modelo del proyecto del nuevo edificio de la Asamblea Legislativa de Costa Rica



*Lic. Ronald Martínez Villarreal. Profesor de la Cátedra de Historia de la UNED de Costa Rica. Correo electrónico: ronald@historiauned.net

en: <http://www.historiauned.net/tutores/editar/71-opinion/221-opinion-razones-para-oponerse-a-la-construccion-del-nuevo-edificio-de-la-asamblea-legislativa>